

QUILLOTA, 08 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0006712 /

VISTOS:

- 1.- Memo. N° 192 de fecha 28.09.2015 de Coordinador Área Gestión de Personas de Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2015 de **HUGO ANDRES BARROS HERRERA, Locutor Profesional y Director y Productor de Televisión, RUT. N° 11.933.226-5**, domiciliado en Los Copihues N° 0081, Villa Coopreval, Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS** de **HUGO ANDRES BARROS HERRERA, Locutor Profesional y Director y Productor de Televisión, RUT. N° 11.933.226-5**, domiciliado en Los Copihues N° 0081, Villa Coopreval, Quillota, para prestar servicios como Locutor de la "Ceremonia de Reconocimiento", actividad que se realizara el día 22 de Octubre de 2015, de 17:00 hrs a 21:00 hrs, fuera del horario pactado con el Liceo Santiago Escuti Orrego.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, por única vez el valor total de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Coopeuch.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
AQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 28 de Septiembre de 2015, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y **HUGO ANDRES BARROS HERRERA**, **Locutor Profesional y Director y Productor de Televisión**, RUT. N° 11.933.226-5, domiciliado en Los Copihues N° 0081, Villa Coopeval, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **HUGO ANDRES BARROS HERRERA**, RUT. N° 11.933.226-5, quien acepta para sí prestar servicios como Locutor de la "Ceremonia de Reconocimiento", actividad que se realizara el día 22 de Octubre de 2015, de 17:00 hrs a 21:00 hrs, fuera del horario pactado con el Liceo Santiago Escuti Orrego.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador Área Gestión de Personas, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le Subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos Coopeuch. **HUGO ANDRES BARROS HERRERA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de **HUGO ANDRES BARROS HERRERA**.


HUGO BARROS HERRERA
RUT.: 11.933.226-5



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE